

CARTA PODER

Ciudad de Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2019

SRES. LICENCIADOS GABRIEL RAMOS OLIVO, JORGE ANTONIO GONZALEZ GALINDO, y NELLY OCHOA MATEOS y C. ALEJANDRO CABRERA OLIVO.

Muy señores míos:

Por medio de la presente los designo como mis apoderados y les otorgo a Ustedes poder amplio, cumplido y bastante, para que junta o separadamente me representen y en mi nombre puedan realizar todas las gestiones necesarias para que se resuelva en forma administrativa internamente por **TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**, el conflicto motivado porque en lugar de otorgarse el incremento en el mismo porcentaje que se otorgó a los sindicalizados, se otorgó un incremento topado a la cantidad de \$78.80 pesos diarios, violando el derecho adquirido a recibir el incremento porcentual sin tope alguno, y el haber pactado con el líder sindical un incremento diferenciado a efecto de afectar a los jubilados de confianza como el suscrito, así mismo los designo como mis apoderados para que junta o separadamente comparezcan ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y/o ante cualquier otra autoridad que resulte competente, y en mi nombre promuevan procedimiento paraprocesal a efecto de solicitar se notifique a dicha sociedad mi solicitud de que la misma resuelva en forma administrativa internamente dicho conflicto, y se le cite a la celebración de pláticas conciliatorias para tratar de solucionar el conflicto previo a una demanda. Este poder se otorga con todas aquellas facultades necesarias para representarme en el paraprocesal y en su caso celebrar convenios o acuerdos.

OTORGANTE

ACEPTANTES

GABRIEL RAMOS OLIVO

NELLY OCHOA MATEOS

ALEJANDRO CABRERA OLIVO

JORGE ANTONIO GONZALEZ GALINDO

TESTIGO

TESTIGO

**BLANCA YOLANDA ARREOLA OLIVO
RIO ELBA NUMERO 10, DESPACHO 402
COLONIA CUAUHEMOC, CIUDAD DE
MÉXICO**

**LUIS ALFONSO RAMOS MENA
RIO ELBA NUMERO 10, DESP. 402, COLONIA
COLONIA CUAUHEMOC, CIUDAD
DE MEXICO**